

CONCEPCIÓN, 12 de septiembre de 2006.-

Nº 926 / VISTOS : las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública “Construcción Muros de Contención Población Agüita de la Perdiz”; el Decreto Alcaldicio Nº 468, de 30 de mayo de 2006, que aprueba dichas Bases; el Decreto Nº 104-CC-2006, de 24 de julio de 2006, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Dherco Ltda. y se le encomienda la ejecución de la Obra “Construcción Muros de Contención Sector Norte Población Agüita de la Perdiz”; el Oficio Ord. Nº 4176, de 4 de agosto de 2006, del señor Contralor Regional del Bío Bío, por el que toma conocimiento del citado Decreto Nº 105-CC-2006; la nota, de 8 de septiembre en curso, del señor Gerente General de la Empresa Constructora Dherco Ltda., por el que se comunica su desistimiento de la oferta presentada a esta Licitación Pública, debido a cambio de condiciones de mercado durante la espera de la adjudicación; lo informado por la Dirección de Construcciones mediante Oficio Ord. Nº 630, de 8 del presente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 105-CC-2006, de 24 de julio de 2006, que acepta la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA DHERCO LTDA.** y se le encomienda la ejecución de la Obra **“Construcción Muros de Contención Sector Norte Población Agüita de la Perdiz”**, en atención a que dicha Empresa ha desistido de la oferta que presentara a esta Licitación Pública debido a cambio de condiciones de mercado durante la espera de la adjudicación.
- 2.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Empresa Constructora Dherco Ltda.
 - Archivo
- MLE/plm.-